

**BOLETIN****OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE LEON**

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

**SÁBADO, 3 DE MARZO DE 1979****Núm. 52**

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****DELEGACION PROVINCIAL DE LEON****ANUNCIO INSTALACION ELECTRICA***(Continuación)*

Expte. 23.836 — R.I. 6.383

La Sociedad Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Velázquez, 132, solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de varios terrenos situados en el término de Anllares, Ayuntamiento de Páramo del Sil, que a continuación se relacionan, que son necesarios para la construcción del grupo 5.º, cuyo traslado fue autorizado por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 8 de los corrientes, de la Central Térmica de Compostilla II, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con el acta general de concierto, firmada con fecha 26 de octubre de 1978 por esta Empresa con la Administración, conforme con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 175/75 de 13 de febrero y los términos de la propia Resolución.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de León, en el Diario *La Hora Leonesa* de esta capital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Páramo del Sil, así como en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante la Alcaldía de Páramo del Sil, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Sección de Energía de esta Delegación de Industria, situada en la C/. Santa Ana, n.º 37 de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 12 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**RELACION DE PROPIETARIOS****OBRA: C.T. PARAMO DEL SIL (GRUPO V COMPOSTILLA II)****AYUNTAMIENTO: PARAMO DEL SIL (LEON)****POLIGONO NUMERO 25**

Número finca.—Número parcela plano Catastro.—Propietario.—Domicilio.—Término Municipal de la finca.—Superficie a expropiar.—Clasificación.—Paraje.

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie Hc Ar Ca	Clasificación	Paraje
1.420	195	José Rodríguez González	"	" "	8 68	Pastizal	"
1.421	196	Domingo Alvarez González y Hna.	"	" "	8 68	C. Tubérculo	Lago
1.422	197	José Méndez Fernández	"	" "	6 68	"	"
1.423	198	Isaac Arias Rodríguez y Hna.	Anllares	Páramo del Sil	8 68	C. Tubérculo	Lago
1.424	199	Desconocido	"	" "	6 35	"	"
1.425	200	Félix Fernández Martínez.	"	" "	12 69	"	"
1.426	201	Manuel Alvarez Expósito	"	" "	26 05	"	"
1.427	203	Francisco Alvarez Díez	"	" "	6 01	"	"
1.428	204	Bernardino Alvarez Alvarez	"	" "	7 01	"	"
1.429	205	Rafael Uria Alvarez	"	" "	13 69	"	"
1.430	206	Felipe Prieto Arias	"	" "	11 69	"	"
1.431	207	José Díez Arias	"	" "	7 01	"	El Campón
1.432	208	Francisco Alvarez Alvarez	"	" "	6 68	"	"
1.433	211	Marcelino Caboalles González.	"	" "	8 02	C. Secano	El Grandón
1.434	213	Primitivo Fernández Martínez	"	" "	8 35	"	"
1.435	214	Amancio Alvarez Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	8 02	C. Secano	El Grandón
1.436	215	Manuel Arias Alvarez	"	" "	4 01	"	"
1.437	216	Manuel Arias Alvarez	"	" "	13 70	C. Tubérculo	El Campón
1.438	217	Felipe Prieto Arias	"	" "	8 02	"	"
1.439	218	José González Pérez	"	" "	8 68	"	"
1.440	220	Simón Martínez Prieto y Hna.	"	" "	12 69	"	"
1.441	221	Secundino Alvarez Alvarez	"	" "	9 69	"	"
1.442	222	Benjamín Alvarez Alvares y Hnos.	"	" "	4 01	"	"

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hc	Ar	Ca		
1.443	223	Higinio Alvarez Porras	"	"	"	4	01	"	"
1.444	224	Laureano Alvarez Alvarez	"	"	"	8	68	"	"
1.445	225	Rafael Alvarez González y Hnos.	"	"	"	12	69	"	"
1.446	226	Donato González González	"	"	"	9	35	"	"
1.447	229	Amancio Alvarez Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	10	35		C. Secano	El Campón
1.448	230	Bernardino Alvarez González	"	"	"	12	02	"	"
1.449	231a	Marcelino Alvarez Ramón	"	"	"	7	68	C. Tubérculo	"
1.450	231b	" " "	"	"	"	10	02	C. Secano	"
1.451	233	José González Martínez	"	"	"	9	35	C. Tubérculo	"
1.452	234	Francisco Alvarez Díez	"	"	"	8	02	"	"
1.453	235	Otilia Martínez Alvarez	"	"	"	8	02	"	"
1.454	236	Manuel Alvarez Expósito	"	"	"	8	68	"	"
1.455	237	Felipe Prieto Arias	"	"	"	9	02	"	"
1.456	238	Manuel Alvarez Expósito	"	"	"	2	34	"	"
1.457	239	Francisco Alvarez Alvarez	"	"	"	3	34	"	"
1.458	240	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	"	3	34	"	"
1.459	241a	Rosario Martínez Rodríguez	Anllares	Páramo del Sil	23	05		C. Tubérculo	El Campón
1.460	241b	" " "	"	"	"	7	35	C. Secano	"
1.461	242	Rafael Alvarez Alvarez	"	"	"	6	01	"	"
1.462	243	Felipa González Prieto	"	"	"	11	36	"	"
1.463	244	María Prieto Gómez	"	"	"	11	36	C. Tubérculo	"
1.464	245	Demetrio Alvarez Díez	"	"	"	14	70	"	"
1.465	246	Bernardino Pérez Marqués y Hnos.	"	"	"	6	68	"	"

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hc	Ar	Ca		
1.466	247	Desconocido	"	"	"	4	68	"	"
1.467	248a	Otilia Martínez Alvarez	"	"	"	6	35	"	"
1.468	248b	" " "	"	"	"	6	01	C. Secano	"
1.469	249	Olegario González Dfz	"	"	"	9	35	C. Tubérculo	"
1.470	250	Francisco González Alvarez y Hnos.	"	"	"	9	35	"	"
1.471	251a	Francisco Alvarez Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	"	11	36	C. Tubérculo	El Campón
1.472	251b	" " "	"	"	"	17	70	C. Secano	"
1.473	252a	(de Susaño) Desconocido	"	"	"	5	01	C. Tubérculo	"
1.474	252b	" " "	"	"	"	4	68	C. Secano	"
1.475	253	Pura Alvarez Martínez	"	"	"	14	36	C. Tubérculo	"
1.476	254	Amancio Alvarez Alvarez	"	"	"	6	01	"	"
1.477	255	Desconocido	"	"	"	8	02	"	"
1.478	256	Patrocinio González Alvarez	"	"	"	6	01	"	"
1.479	257	Manuél Alvarez Expósito	"	"	"	3	34	"	"
1.480	258	Hros. Celestino Ramón	"	"	"	3	34	"	"
1.481	259	Adomina Prieto Alvarez	"	"	"	11	36	"	"
1.482	260	Isaac Arias Rodríguez y Hna.	"	"	"	6	68	"	"
1.483	261	Olimpia Martínez Arias	Anllares	Páramo del Sil	"	5	01	C. Tubérculo	El Campón
1.484	262	Primitivo González Losada	"	"	"	5	01	"	"
1.485	263	Francisco Fernández Martínez	"	"	"	5	01	"	"
1.486	264	Felipa González Prieto	"	"	"	5	34	"	"
1.487	265	Petronila Alvarez Dfz	"	"	"	5	34	"	"
1.488	266	José Rodríguez González	"	"	"	4	68	"	"

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.342 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de seis LAT en La Magdalena, Santiago de las Villas y otros; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de seis LAT en La Magdalena, Santiago de las Villas y otros, cuyas principales características son las siguientes:

Seis líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV., con conductores de al. ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-36) aisladores rígidos ARVI-32 y ESA 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón vibrado con crucetas Nappe-Voute o rectas y otros metálicos de celosía, derivando cinco de ellas de la línea de Unión Eléctrica, S. A., Subestación de La Magdalena a Santiago de las Villas, una de 136 desde el apoyo 23 al C. T. de Otero de las Dueñas; otra de 500 metros desde el mismo apoyo al C. T. de Viñayo; otra 2.166 metros desde el apoyo 28 al C. T. de Benllera, con una derivación desde el apoyo número 6 de 140 metros al C. T. número 2 de Otero de las Dueñas; la cuarta línea de 140 metros desde el apoyo 45 al C. T. de Carrocera y una última línea de 1.922 metros desde el apoyo 46 al C. T. de Cuevas, con una derivación desde el apoyo número 6 de 385 metros al C. T. de Cantera de Cuevas, discurriendo por terrenos comunales y lincas particulares en el término de Carrocera y cruzándose con las líneas caminos de fincas y accesos a pueblos, el río Luengo, línea telefónica de la C. T. N. E., la carretera León-Caboalles, pKm. 29/100, líneas telegráficas del Estado y arroyos.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1005

Núm. 423.—1.740 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.681 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre y Noceda.

c) Finalidad de la instalación: Enlazar la subestación de Albares con la red norte de Bembibre y sustituir la actual línea Bembibre-Noceda.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica con dos circuitos trifásicos a 15 kV., con una longitud de 2.267 metros desde la subestación de Unión Eléctrica, S. A., de Albares de la Ribera hasta las proximidades de la carretera del Valle entre Bembibre y Santibáñez de Toral donde se bifurca en líneas trifásicas de circuito simple, una hasta Noceda con una longitud de 12.133 metros y la otra desde el apoyo núm. 19 de 1.638 metros de longitud que finalizará junto al Km. 5/10 de la carretera del Valle, en Bembibre.

Las líneas se construirán con conductor de al-ac 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-56) aisladores ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y rígidos ARVI-32 apoyos de hormigón armado, vibrado NB de 14 metros con crucetas metálicas, otros metálicos de celosía UESA y pórticos de apoyos metálicos de celosía para grandes vanos.

Se cruzarán con las líneas eléctricas de diversas tensiones, variante de la carretera nacional de Bembibre a la de León-Caboalles, líneas telefónicas de la CTNE, carreteras a Santibáñez, Noceda y del Valle, y ferrocarril, río Boeza, en los términos municipales de Torre del Bierzo, Bembibre y Noceda.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.060.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

874

Núm. 355.—1.500 ptas.

\*\*

### NECESIDAD DE OCUPACION DE BIENES O DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA

Expediente 22.353.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A. - Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6, para la instalación de una línea eléctrica a 13,2-20 kV. denominada "Navatejera-Villasanta", cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León con fecha 22 de febrero de 1978, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A. - Distribución León, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en León, calle de Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

## RELACION DE PROPIETARIOS

ANEJO DE NAVATEJERA

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE (León)

Parcela núm.	Vuelo	Apoyos núms.	PROPIETARIO	Paraje	Clase	Domicilio
1	84 m.	1	D. Vicente Ramos, D. Eulogio Ramos y D. Máximo Valle	«Altos del Llano»	Cereal-secano (sin cultivar)	Navatejera
7	70 m.	—	D. <sup>a</sup> Lourdes Bayón	Idem	Idem	Idem
8	18 m.	—	D. Vicente Villanueva	Idem	Idem	Idem
9-b	28 m.	—	D. Eduardo de Paz Díez	Idem	Cereal-secano	León.—Plaza de San Isidoro, núm. 4-1. <sup>o</sup>
9-c	28 m.	—	Huevos «León»	Idem	Nave industrial	Navatejera
10	124 m.	4	D. Victorino Rodríguez	«Las Praderas»	Erial	León.—Avda. de Mariano Andrés, 123
16	48 m.	—	D. Secundino de Celis	Idem	Prado	Navatejera
20	64 m.	—	D. Alfredo Fuentes Nieto	Idem	Arboles frut.	«Altos del Duero» Navatejera
22	80 m.	8	D. Secundino y D. Emilio de Celis	«Las Heras»	Erial	Navatejera
28-a	25 m.	—	D. Félix Fernández	«Valdeiglesia»	Idem	Idem
28-b	25 m.	—	D. Manuel y D. Paulino Fernández	Idem	Idem	Idem
28-c	50 m.	—	D. <sup>a</sup> Isidora Fernández Pérez	Idem	Prado y erial	Idem
ANEJO DE VILLAQUILAMBRE						
38	35 m.	16	Hros. de D. Emilio Ordóñez	«Boca del Valle»	Erial	Navatejera
57	36 m.	—	D. Gerardo de Celis	Idem	Viña	«La Venta» Villaquilambre
60	20 m.	—	D. Antonio Gutiérrez	Idem	Cereal secano (sin cultivar)	Villaquilambre
61	8 m.	—	D. Antonio Gutiérrez	«Rodera»	Idem	Idem
66	7 m.	—	D. Isidro de Celis	Idem	Idem	Idem
72	10 m.	—	D. Bernardo Blanco	Idem	Cereal-secano	Idem
88	20 m.	—	D. Clemente de Celis	«Las Heras»	Erial	Idem
96	6 m.	—	D. Victorino Flores	Idem	Cereal-secano	Idem
97	72 m.	—	D. Antonio Gutiérrez	Idem	Idem	Idem
107	50 m.	—	D. Gregorio Valle	«El Vallino»	Cereal-secano (sin cultivar)	Idem
108	40 m.	26	D. Antonio Gutiérrez	Idem	Idem	Idem
117	30 m.	—	D. Gregorio Valle	«Alto El Vallino»	Idem	Idem

668

Núm. 297.—3.640 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Castro del Condado (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce «Presa los Pozos», afluente del río Porma, en término municipal de Vegas del Condado (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes;

Primer vertido: Fosa séptica prefabricada, tipo OMS de planta circular, de 1,50 m. de diámetro útil y 3,16 metros de profundidad.

Segundo vertido: Fosa séptica prefabricada, tipo OMS de planta circular, de 1,50 m. de diámetro útil y 4,66 metros de profundidad.

Ambos vertidos se efectuarán al cauce denominado «Presa los Pozos» en los parajes El Callejón y Los Barriales respectivamente, en término municipal de Vegas del Condado (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de febrero de 1979.—  
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

875

Núm. 387.—1.040 ptas.

\*\*

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Soto y Amío (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas re-

siduales procedentes del Colegio de Educación General Básica sito en La Magdalena al cauce del río Luna en término municipal de Soto y Amío (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Estación depuradora de aireación prolongada capaz de depurar un caudal de 60 m.<sup>3</sup>/día, dotada de una soplante que proporcionará un caudal de aire de 90 m.<sup>3</sup>/hora accionada con un motor de 5 C.V.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Luna en término municipal de Soto y Amío (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se

crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

998 Núm. 407.—940 ptas.

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA (JUZGADO DE INSTRUCCION DECANO) LEON

Habiéndose suspendido por razones meteorológicas en la mesa 1.ª de Murias de Paredes y en las dos del Municipio de Valdelugueros, las votaciones, la Junta Electoral de Zona en aplicación del N.º 4 del artículo 52 del Real Decreto Ley de 18 de marzo de 1977, hace público que las mismas tendrán lugar el próximo día 3 del actual entre las nueve y las veinte horas.

León, 1 de marzo de 1979.—El Presidente (ilegible). 1164

### Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1978.

Plazo: 15 días.

Regueras de Arriba	1034
Igüña	1041
Izagre	1042
San Esteban de Nogales	1060
Matanza de los Oteros	1062
Castrocalbón	1067
Palacios del Sil	1068
Cuadros	1114
Santa María de Ordás	1115
Ardón	1116
Carrocera	1133

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1979.

Plazo: 15 días.

Regueras de Arriba	1034
El Burgo Ranero	1035
Igüña	1041
Izagre	1042
San Esteban de Nogales	1060
Astorga	1061
Matanza de los Oteros	1062

Castrocalbón	1067
Santa Elena de Jamuz	1091
Destriana	1113
Cuadros	1114
Santa María de Ordás	1115
Ardón	1116
Carrocera	1133

### CUENTAS

El Burgo Ranero, Cuenta general del presupuesto ordinario y del patrimonio, relativas a 1978.—15 días y 8 más. 1035

Regueras de Arriba, Cuenta general de presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, ordinario, correspondientes al ejercicio económico de 1978. 15 días y 8 más. 1034

Arganza, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1037

Igüña, Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días hábiles y 8 más. 1041

Llamas de la Ribera, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de este municipio, relativa al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1095

Santa María de Ordás, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1115

Ardón, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, ambas del año 1978.—15 días y 8 más. 1116

Carrocera, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1978 y de administración del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más. 1133

Gordoncillo, Cuenta general de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1137

Villadangos del Páramo, Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1975, que tuvo por objeto financiar la obra de «Alumbrado público» en Villadangos del Páramo.—15 días y 8 más. 1090

### PADRONES

Izagre, Padrón de arbitrios varios con vigencia en el presente año.—15 días. 1042

San Esteban de Nogales, Padrón general de recursos municipales varios del ejercicio de 1978, comprensivo de los siguientes; Derechos desagüe canalones, ocupación vía pública, tránsito de animales, rodaje por vías municipales, tenencia de perros, fachadas, aprovechamiento de pastos, ocupación de eras, entradas de ve-

hículos, terrenos sin vallar y voladizos y terrazas.—15 días. 1060

Matanza de los Oteros, Padrón municipal de arbitrios varios, con vigencia en el presente año.—15 días. 1062

Cuadros, Padrones municipales correspondientes al año 1979 siguientes: Tránsito animales por la vía pública, desagües y canalones, fregaderos, techados de paja y escaleras.—15 días hábiles. 1114

Villadangos del Páramo, Padrón Municipal de arbitrio varios, correspondiente al pasado ejercicio de 1978, tránsito de animales, desagüe de canalones, rodaje y arrastre, etc.—15 días. 1090

### EXPEDIENTES DE CREDITO

Rioseco de Tapia, Expediente de modificaciones de créditos núm. 1/79 con cargo al superávit del ejercicio anterior y para aplicación en la partida 6,8101 del estado de gastos de dicho presupuesto en prórroga legal actualmente.—15 días. 1066

Sena de Luna, Expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario prorrogado, conforme determina el artículo 8.º del Real Decreto 115/1979 de 26 de enero. Cinco días. 1132

Cabrillanes, Expediente de habilitación y suplemento de crédito formado de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 115/1979 de 26 de enero.—Cinco días.

Asimismo Expediente de suplemento de crédito núm. 1 del presupuesto extraordinario núm. 1/1978 para el pago del aumento de obra en las del abastecimiento de agua a la localidad de Piedrafita de Babia.—15 días.

Ambos documentos se nutren con el superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1978. 1112

Villadangos del Páramo, Primer expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto vigente.—15 días. 1090

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Villanueva del Arbol

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto

Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villanueva del Arbol, 1 de febrero de 1979.—El Presidente (ilegible). 577

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 66 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Riotel, S. L. contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León de 30 de septiembre de 1978, dictada en reclamación 19 de 1979, interpuesta por la recurrente, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de León por el arbitrio de Plus Valía.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de febrero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

881 Núm. 373.—740 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 472 de 1978 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Isabel Alonso Moreno, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 28 de julio de 1978, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Jurado de 14 de abril de 1978 referencia número 1863,

denegando indemnización, en el trámite de expropiación forzosa, por la construcción del Embalse de Riaño.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de enero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.  
882 Núm. 374.—760 ptas.

### Juzgado de Distrito de La Bañeza

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas n.º 364/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia simple con lesiones y daños a D. José Luis Cuadrado Sanjuán, vecino de Jiménez de Jamuz, se ha practicado la siguiente:

#### TASACION DE COSTAS

Tasas judiciales por:	
—Registro (Disp. común 11)	20
—Dilig. previas (art. 28 y tramitación juicio ... ..)	230
—Suspensión juicio (artículo 28) ... ..	
—Por despachos ... ..	450
—Por testimonios documentos (d. c. 6.ª) ... ..	100
—Por ejecución de sentencia (art. 29) ... ..	30
—Por intervención M. Forense (art. 6.º, Taf. V) ... ..	25
—Indemnización al perjudicado Jefatura Provincial Carreteras ... ..	27.000
—Indemnización a I. H. P.	117.000
—Indemnización perjudicado D. Andrés Bolaños Alvarez	94.000
—Honorarios Peritos ... ..	2.200
—Gastos farmacéuticos ... ..	
—Reintegro de timbres ... ..	530
—Pólizas de la Mutualidad.	900
—Multas ... ..	
—Diets y locomoción ... ..	200
—Por diligencias domicilio .	60
<b>Total ... ..</b>	<b>250.545</b>

Importa la presente tasación de costas la cantidad de doscientas cincuenta mil quinientas cuarenta y cinco, a cargo del ejecutado D. José Luis Cuadrado Sanjuán.

Y para que sirva de notificación al condenado D. José Luis Cuadrado Sanjuán, vecino de Jiménez de Jamuz y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

685 Núm. 282.—1.000 ptas.

### Cédula de citación

Por la presente se cita a los herederos de D. Santos Simón Ramos, vecino que fue de Cebrones del Río, para que asistan al juicio de faltas núm 41/79, sobre imprudencia simple con muerte y daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito el día 16 de marzo y hora de las doce treinta, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible). 983

### Requisitoria

Celada Arias, Javier, de 24 años, soltero, fontanero, hijo de Antonio y de Laura, natural de Trobajo del Camino, que tuvo su último domicilio conocido en Armunia (León), calle La Vega, número 1, 1.º, comparecerá ante este Juzgado de Distrito de La Bañeza, al objeto de cumplir ocho días de arresto sustitutorio de la multa al mismo impuesta como pena, por sentencia firme dictada en el juicio de faltas tramitado en este juzgado con el número 134/77.

Se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención e ingreso de dicho condenado en el establecimiento correspondiente, poniéndolo a disposición de este Juzgado y dando cuenta al mismo inmediatamente.

La Bañeza, 6 de febrero de 1979.—El Juez de Distrito (ilegible). 869

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 21/79, instados por Insituto Nacional de Previsión, contra Venancio Díez Robles, en reclamación por prestaciones, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada de Venancio Díez Robles, a que abone al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de cincuenta y seis mil trescientas treinta y tres pesetas, por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra las mismas no cabe recurso alguno.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Venancio Díez Robles, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. 823